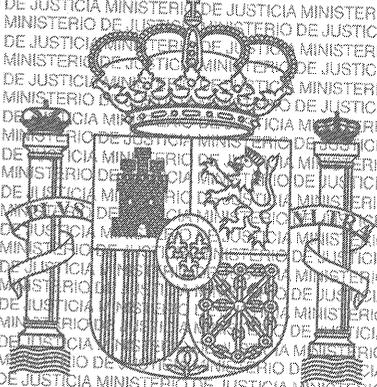


MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo



Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Acceso promoción interna.

Ejercicio único (Cuestionario-test)

Día 8 de octubre de 2022

INSTRUCCIONES:

1. Utilice exclusivamente bolígrafo negro o azul. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.
2. NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
3. Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
4. Se calificará de 0 a 100 puntos. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "Hoja de respuestas" y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
5. Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto y las preguntas no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,5 puntos. Las preguntas no contestadas no serán puntuadas.
6. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de respuestas" es el que corresponde con el número de pregunta de este cuestionario (de la 1 a la 100).
7. Tenga en cuenta que las preguntas 101 a 104 son de reserva y sólo serán puntuadas en caso de anulaciones y siguiendo el orden que expresamente se indica en el enunciado de cada pregunta.
8. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 90 minutos.
9. No olvide firmar en la hoja de respuestas en el lugar reservado al efecto.

Abreviaturas utilizadas: LOPJ (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), LEC (Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), LECrim (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal), LJCA (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa) y LJS (Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social).

Este cuestionario es propiedad del Ministerio de Justicia.
 Queda prohibida la reproducción total o parcial de este cuestionario incluso citando la procedencia.

1. **Conforme al artículo 8 de la LEC sobre la integración de la capacidad procesal de persona física, el nombramiento del defensor judicial lo realizará:**
 - a. El Ministerio Fiscal mediante acuerdo.
 - b. El Juez mediante providencia.
 - c. El Juez mediante auto.
 - d. El Letrado de la Administración de Justicia mediante decreto.

2. **Respecto a la falta de capacidad para ser parte, señale cuál de las siguientes proposiciones es correcta:**
 - a. Sólo podrá ser apreciada a instancia de parte en la contestación a la demanda.
 - b. Podrá ser apreciada de oficio por el tribunal en cualquier momento del proceso.
 - c. Podrá ser apreciada de oficio por el tribunal únicamente antes del señalamiento del juicio.
 - d. No podrá ser apreciada de oficio por el tribunal.

3. **Cuando la ley permita al demandado llamar a un tercero para que intervenga en el proceso:**
 - a. El Juez ordenará la interrupción del plazo para contestar a la demanda con efectos desde el día en que se presentó la solicitud y resolverá mediante auto lo que proceda.
 - b. El Letrado de la Administración de Justicia ordenará la interrupción del plazo para contestar a la demanda con efectos desde el día en que se presentó la solicitud, y resolverá mediante decreto lo que proceda.
 - c. El Letrado de la Administración de Justicia ordenará la interrupción del plazo para contestar a la demanda con efectos desde el día en que se presentó la solicitud, y acordará oír al demandante en el plazo de diez días, resolviendo el tribunal mediante auto lo que proceda.
 - d. El Letrado de la Administración de Justicia ordenará la interrupción del plazo para contestar a la demanda con efectos desde el día en que se presentó la solicitud, y acordará oír al demandante en el plazo de diez días, resolviendo mediante decreto lo que proceda.

4. **Conforme al artículo 31 de la LEC no podrá proveerse a ninguna solicitud que no lleve la firma de abogado, exceptuándose:**
 - a. Los escritos que tengan por objeto personarse en juicio.
 - b. Los juicios verbales, cualquiera que sea su cuantía.
 - c. Los juicios universales, cuando se limite la comparecencia a la presentación de títulos de crédito o derechos, o para concurrir a Juntas.
 - d. Los escritos que tengan por objeto la práctica anticipada de la prueba.

5. **Señale la proposición incorrecta. El Ministerio Fiscal intervendrá en los procesos civiles:**
 - a. Asumiendo la representación y defensa del incapaz, hasta que se produzca el nombramiento del defensor judicial.
 - b. Para ejercitar cualquier acción en defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.
 - c. Para comparecer por los concebidos y no nacidos.
 - d. Para ser parte en los procesos para la protección de derechos e intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios cuando el interés social lo justifique.

6. **¿En cuál de los siguientes supuestos será necesario un poder especial?**
 - a. Para desistir.
 - b. Para comparecer en los procedimientos en los que sean parte menores o incapaces.
 - c. Para solicitar medidas urgentes con anterioridad al juicio.
 - d. Para solicitar la suspensión de una vista.

7. **Según el artículo 30 de la LEC, ¿puede el procurador cesar en la representación de su poderdante por renuncia voluntaria?**
 - a. Sí, puede cesar en su representación con solo poner el hecho en conocimiento del tribunal.
 - b. Sí, pero mientras no acredite en los autos la renuncia o la cesación y se le tenga por renunciante o cesante, no podrá abandonar su representación.
 - c. Sí, puede cesar en su representación con solo poner el hecho en conocimiento del Colegio de Procuradores.
 - d. No, lo tiene que autorizar su poderdante.

- 8. El artículo 4 de la LOPJ, dispone que la jurisdicción se extiende:**
- A todas las personas.
 - A todas las personas, a excepción de las aforadas.
 - A todas las personas, a excepción del Rey.
 - A todas las personas, siempre que sean ciudadanos españoles o residentes legales.
- 9. En el ejercicio de la potestad jurisdiccional, los Jueces y Magistrados:**
- Son independientes respecto a todos los órganos judiciales, pero no respecto de sus órganos de gobierno.
 - Son independientes respecto a todos los órganos judiciales y de gobierno del Poder Judicial.
 - No son independientes al ejercer sus funciones jurisdiccionales en órganos jerarquizados.
 - Únicamente son independientes respecto de los órganos judiciales inferiores.
- 10. Los conflictos de competencia que puedan producirse entre Juzgados o Tribunales de distinto orden jurisdiccional, integrados en el Poder Judicial, se resolverán por una Sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el Presidente y compuesta por dos Magistrados:**
- Uno por cada orden jurisdiccional en conflicto, que serán designados puntualmente por la Sala de Gobierno.
 - Uno por cada orden jurisdiccional en conflicto, que serán designados anualmente por la Sala de Gobierno.
 - De los órdenes jurisdiccionales que no estén en conflicto, que serán designados puntualmente por la Sala de Gobierno.
 - De los órdenes jurisdiccionales que no estén en conflicto, que serán designados anualmente por la Sala de Gobierno.
- 11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LOPJ, los Jueces de Paz y sus sustitutos:**
- Serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
 - Serán elegidos por la Comisión del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.
 - Serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.
 - Serán nombrados para un periodo de seis años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.
- 12. Si en el plazo de tres meses, a contar desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz, el Ayuntamiento correspondiente no efectuase la propuesta de un nuevo Juez de Paz, la Sala de Gobierno del TSJ:**
- Obligará al Ayuntamiento a que convoque Pleno para su elección.
 - Obligará al Ayuntamiento a que lo elija, sin necesidad de convocar Pleno.
 - Requerirá al Ayuntamiento para que lo haga en el plazo de tres meses, con el apercibimiento de nombrarlo sin su intervención.
 - Procederá a designarle.
- 13. Cuando a juicio de la Sala de Gobierno del TSJ y oído el Ministerio Fiscal, la persona propuesta como Juez de Paz por el Ayuntamiento no reuniera las condiciones exigidas por la LOPJ:**
- Devolverá la propuesta al Ayuntamiento a fin de que haga nueva propuesta en el plazo de tres meses.
 - Devolverá la propuesta al Ayuntamiento a fin de que haga nueva propuesta en el plazo de tres meses, sin necesidad de convocar Pleno.
 - Procederá a designar Juez de Paz.
 - Procederá a designar Juez de Paz, oído el Ayuntamiento.
- 14. Contra al auto que acuerde las diligencias preliminares en el proceso civil, ¿cabe algún recurso?**
- Recurso de reposición.
 - Recurso de revisión.
 - Recurso de apelación.
 - No cabe recurso.

22. Según la LEC, en el proceso monitorio, si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere:
- El Juez dictará auto dando por terminado el proceso monitorio.
 - El Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto acordando el embargo.
 - El Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio.
 - El Letrado de la Administración de Justicia dictará diligencia de ordenación dando traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución una vez transcurrido el plazo de 20 días previsto en el artículo 548 de la LEC.
23. Según el artículo 821 de la LEC, el juicio cambiario comenzará:
- De oficio.
 - Mediante demanda sucinta a la que se acompañará el título cambiario.
 - Mediante auto.
 - Mediante providencia.
24. Señale la respuesta correcta. Para la presentación de la petición inicial del proceso monitorio
- Será preciso valerse de abogado y procurador.
 - Será preciso valerse de abogado, pero no de procurador.
 - Será preciso valerse de procurador, pero no de abogado.
 - No será preciso valerse de abogado ni de procurador.
25. Conforme al artículo 222 de la LEC, señale la proposición correcta:
- La cosa juzgada de las sentencias firmes, sean estimatorias o desestimatorias, excluirá, conforme a la ley, un ulterior proceso cuyo objeto sea idéntico al del proceso en que aquélla se produjo.
 - La cosa juzgada afectará a las partes del proceso en que se dicte, pero no a sus herederos y causahabientes.
 - En las sentencias sobre estado civil, matrimonio, filiación, paternidad, maternidad e incapacidad y reintegración de la capacidad, la cosa juzgada tendrá efectos frente a terceros a partir de su notificación a las partes.
 - Las sentencias que se dicten sobre impugnación de acuerdos societarios afectarán a todos los socios, salvo a los que no hubieren litigado.
26. En el procedimiento de separación o divorcio de mutuo acuerdo a que se refiere el artículo 777 de la LEC, será competente el Juzgado:
- Del último domicilio común o el del domicilio de cualquiera de los solicitantes.
 - Del domicilio de residencia de los hijos menores.
 - Del domicilio que libremente designen los cónyuges al ser de mutuo acuerdo.
 - De cualquiera de los domicilios comunes que haya tenido el matrimonio.
27. El artículo 770.5ª de la LEC señala que concurren los requisitos señalados en el artículo 777 LEC:
- Las partes deberán presentar demanda de separación o divorcio de mutuo acuerdo.
 - Las partes podrán solicitar que continúe el procedimiento por los trámites que se establecen en el artículo 777 LEC.
 - Las partes tendrán que solicitar que continúe el procedimiento por los trámites que se establecen en el artículo 777 LEC.
 - El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las partes por tres días para ratificar el acuerdo.
28. El cónyuge que se proponga demandar la nulidad, separación o divorcio de su matrimonio puede solicitar los efectos y medidas a que se refieren los artículos 102 y 103 del Código Civil ante el tribunal de su domicilio. En este caso:
- No será precisa la intervención de procurador y abogado, pero sí será necesaria dicha intervención para todo escrito y actuación posterior.
 - Será precisa la intervención de procurador y abogado en todo momento.
 - No será precisa la intervención de procurador y abogado, pero sí será necesaria la intervención de abogado para todo escrito y actuación posterior.
 - No será precisa la intervención de procurador y abogado en ningún momento del procedimiento.

- 29. Admitida una solicitud de jurisdicción voluntaria, el Letrado de la Administración de Justicia citará a una comparecencia a quienes hayan de intervenir en el expediente, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:**
- Cuando deba ser oído en el expediente el solicitante.
 - Siempre que sea preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal.
 - En aquellos casos en que haya de darse audiencia a un menor de edad.
 - Cuando deban ser oídos en el expediente interesados distintos del solicitante.
- 30. Según la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria, en la tramitación de un expediente de adopción:**
- Es competente para su conocimiento, en todo caso, el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del adoptante.
 - Será preceptiva la intervención de abogado y procurador.
 - No tendrá carácter preferente.
 - Intervendrá el Ministerio Fiscal y tendrá carácter preferente.
- 31. Según la Ley 15/2015, de 2 de Julio, de la Jurisdicción Voluntaria, será competente para conocer de los actos de conciliación:**
- El Juez de Paz o el Juez de Primera Instancia del domicilio del solicitante.
 - El Juez de Paz o el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia o del Juzgado de lo Mercantil, del domicilio del requerido.
 - El Juez de Paz, siempre que la cuantía de la petición fuera inferior a 6.000 euros.
 - Si el requerido fuere persona jurídica, el Juez de lo Mercantil del lugar en que tenga el requerido delegación, sucursal, establecimiento u oficina abierta al público.
- 32. Si en un proceso civil, el demandado ha sido declarado en rebeldía y no le ha sido notificada personalmente la sentencia, ¿podrá recurrirla?**
- El demandado rebelde no está legitimado para recurrir.
 - Solo podrá interponer recurso de casación, cuando proceda, si lo hace dentro del plazo legal.
 - Si, desde el día siguiente al de la publicación del edicto de notificación de sentencia en el Boletín Oficial del Estado
 - Si, desde el mismo día de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia.
- 33. Todo el que pretenda interponer recurso contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación, deberá consignar como depósito:**
- 30 euros, si el recurso fuera el de apelación.
 - 60 euros, si fuera un recurso de revisión.
 - 50 euros, si se trata de un recurso de apelación.
 - 50 euros, si se trata de recurso de queja.
- 34. Según la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuando sean varios los recurrentes y alguno de ellos, antes de que se resuelva el recurso, desiste del mismo:**
- La resolución recurrida deviene firme en virtud del desistimiento.
 - El Tribunal declarará desierto el recurso.
 - Se tendrán por abandonadas las pretensiones de impugnación que fueren exclusivas de los que hubiesen desistido.
 - No se podrá desistir de un recurso antes de que sobre él recaiga resolución.
- 35. ¿Son susceptibles de apelación las sentencias dictadas en el orden civil por el Juez de Paz?**
- Si, resolviendo el recurso la Audiencia Provincial correspondiente.
 - Si, resolviendo el recurso el Juzgado de Primera Instancia de su partido.
 - No, contra las sentencias del Juez de Paz solo cabe recurso de revisión.
 - Sí, siempre que la cuantía exceda de 90 euros.
- 36. De conformidad con lo establecido en la LEC, no podrán recurrir en interés de Ley:**
- El Ministerio Fiscal.
 - El defensor del pueblo.
 - El actor civil.
 - Las personas jurídicas de Derecho público, en los casos previstos en la Ley.

- 37. Está legitimado para pedir la revisión de una sentencia firme:**
- Cualquiera de las partes que alegue interés legítimo.
 - Quien resulte parte perjudicada por la misma.
 - Solo la parte demandada.
 - En ningún caso podrá solicitarse la revisión de una sentencia firme.
- 38. Para la ejecución derivada de un proceso monitorio, en el que no haya habido oposición ¿es preceptiva la intervención de abogado y procurador?**
- Cuando no haya habido oposición no es preceptiva su intervención.
 - Si, el ejecutante y el ejecutado deberán estar dirigidos por Letrado y representados por procurador.
 - Se requerirá solo la intervención de abogado cuando la cantidad por la que se despache ejecución exceda de 6.000 euros.
 - Se requerirá la intervención de abogado y procurador, siempre que la cantidad por la que se despache ejecución sea superior a 2.000 euros.
- 39. La acción ejecutiva fundada en sentencia, dictada en un proceso civil, caducará:**
- Si no se interpone la demanda ejecutiva dentro de los 5 años siguientes a la firmeza de la sentencia.
 - Si no se interpone demanda ejecutiva dentro de los 4 años siguiente a la firmeza.
 - Transcurridos cuatro años desde la publicación de la sentencia.
 - Si no se interpone demanda ejecutiva en el plazo de un año desde la publicación de la sentencia.
- 40. En el proceso civil, una vez despachada ejecución el Tribunal:**
- Podrá en cualquier momento revisar de oficio su competencia territorial
 - No podrá, de oficio, revisar su competencia territorial.
 - Si entendiere que no es competente territorialmente, dictará auto absteniéndose de conocer.
 - Si entendiere que no es competente, remitirá las actuaciones al Tribunal que estime competente.
- 41. ¿Qué sucede si una sentencia civil de condena al pago de dinero es provisionalmente ejecutada, y posteriormente es revocada parcialmente por la Audiencia Provincial?**
- El ejecutante deberá devolver la cantidad que, en su caso, hubiere percibido.
 - El ejecutante solo devolverá la diferencia entre la cantidad percibida y la que resulte de la confirmación parcial.
 - El Letrado de la Administración de Justicia sobreseerá la ejecución provisional.
 - El ejecutante deberá resarcir al ejecutado por los daños y perjuicios que dicha ejecución le hubiera ocasionado.
- 42. De conformidad con lo establecido en la LEC, el embargo de bienes se entenderá hecho:**
- Cuando se adopten las medidas necesarias para su efectividad.
 - Desde que se decrete por el Letrado de la Administración de Justicia.
 - En el caso de embargo de bienes inmuebles, desde que se efectúe la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.
 - En el caso de embargo de bienes muebles, desde que se haga entrega de los mismos al depositario, si este fuere persona distinta del ejecutado.
- 43. Si una pareja decide contraer matrimonio civil podrá realizar los trámites matrimoniales:**
- La autorización matrimonial únicamente ante el Registro Civil, y la celebración ante las autoridades señaladas en el artículo 51 del Código Civil.
 - La autorización matrimonial ante el Registro Civil o notaria competente, y la celebración ante las autoridades señaladas en el artículo 51 Código Civil.
 - Si la autorización matrimonial es otorgada por notario, la celebración solo podrá realizarse ante el propio notario autorizante u otro notario.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 44. ¿Qué efectos tiene la admisión de una tercería de dominio?**
- Será razón suficiente para que el Letrado, de oficio, acuerde la mejora de embargo.
 - El Tribunal acordará la suspensión de la ejecución hasta la resolución de la tercería.
 - Solo se suspenderá la ejecución respecto del bien a que se refiera la tercería.
 - Se resolverá por el tribunal que despachó ejecución y se sustanciará por los trámites del juicio ordinario.

- 45. Según establece la LEC, no serán en absoluto embargables:**
- Los animales de compañía.
 - Las rentas que puedan generar los animales de compañía.
 - Los bienes de escaso contenido patrimonial.
 - Los bienes sacros de cualquier confesión religiosa.
- 46. En la subasta de bienes muebles, antes de anunciar la misma, el Letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución:**
- Procederá a la formación de los lotes, sin previa audiencia de las partes.
 - Emplazará a las partes por cinco días a fin de que procedan a la formación de los lotes.
 - Emplazará a las partes por cinco días para que aleguen lo que estimen conveniente sobre la formación de lotes.
 - Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
- 47. Será competente para los procedimientos de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados:**
- Si se trata de buques, el Juzgado de Primera Instancia del puerto en que se encuentre el buque hipotecado o el del domicilio del demandado, a elección del actor.
 - Si son bienes muebles, el Juzgado de Primera Instancia al que las partes se hubieran sometido en la escritura de constitución de hipoteca y, en su defecto, el del lugar en que se hallen los bienes muebles hipotecados.
 - En el caso de bienes inmuebles, el Juzgado de Primera Instancia del lugar en que radique la finca o el del lugar en que radique el Registro en que fue inscrita la hipoteca, a elección del actor.
 - Si se tratase de bienes pignorados, el Juzgado de Primera Instancia al que las partes se hubieran sometido en la escritura o póliza de constitución de la garantía y, en su defecto, el del lugar en que los bienes se hallen, estén almacenados o se entiendan depositados.
- 48. De conformidad con lo establecido en la LEC, ¿podrá el ejecutante tomar parte en la subasta?:**
- Solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
 - Para tomar parte en la subasta el ejecutante deberá consignar el 5% del valor de los bienes.
 - Solo cuando en el acto de la subasta no hubiere ningún postor.
 - En ningún caso podrá el acreedor ejecutante actuar como postor rematante.
- 49. Señale la respuesta correcta, en relación con la medida ejecutiva civil de la administración para pago, contemplada en el artículo 676 de la LEC.**
- El Letrado de la Administración de Justicia, mediante decreto, podrá acordar en cualquier momento la administración para pago, sin necesidad de inventario previo.
 - Antes de acordar la administración se dará audiencia, en su caso, a los terceros titulares de derechos sobre el bien embargado inscritos o anotados con posterioridad al del ejecutante.
 - El acreedor rendirá cuentas semestralmente de la administración para pago al Letrado de la Administración de Justicia.
 - De las cuentas presentadas por el acreedor se dará vista al ejecutado, por plazo de diez días, para alegaciones.
- 50. El embargo de garantía en una ejecución no dineraria tiene como finalidad asegurar:**
- El pago de las costas de la ejecución y de las posibles indemnizaciones sustitutorias
 - El pago equivalente pecuniario en relación con obligación de hacer o no hacer o de entregar cosa distinta a una cantidad de dinero que es objeto de ejecución
 - Las costas de la ejecución y el equivalente pecuniario de la obligación objeto de la ejecución no dineraria
 - Las posibles indemnizaciones sustitutorias

51. **¿Cuál será el plazo de espera para la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de acuerdos de mediación?, señale la correcta.**
- No será de aplicación dichos plazos, únicamente en los supuestos la ejecución de resoluciones de condena de desahucio por expiración legal o contractual del plazo.
 - No se despachará ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de acuerdos de mediación, dentro de los veinte días posteriores a la notificación de la resolución que ponga fin al procedimiento.
 - No se despachará ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de acuerdos de mediación, dentro de los diez días posteriores a aquel en que la resolución de condena sea firme.
 - No será de aplicación en la ejecución de resoluciones de condena de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, o por expiración legal o contractual del plazo.
52. **¿Puede el Letrado de la Administración de Justicia requerir al ejecutado para que contrate los anuncios cuando la sentencia ordene la publicación o difusión, total o parcial, de su contenido en medios de comunicación a costa de la parte vencida en el proceso?:**
- Sí, puede hacerlo, en cualquier caso.
 - Sí, en caso de que los anuncios resulten procedentes.
 - No, no puede hacerlo en ningún caso.
 - No, es el ejecutado el que ha de contratar la publicidad en todo caso.
53. **Cuando el inmueble cuya posesión se deba entregar fuera vivienda habitual del ejecutado o de quienes de él dependan, el Letrado de la Administración de Justicia les dará un plazo de:**
- Un mes, no pudiéndose prórroga de dicho plazo.
 - Un mes para desalojarlo.
 - 15 días para desalojarlo.
 - Un mes, pudiendo prorrogarse sucesivamente por iguales periodos de un mes, siempre previa solicitud del ejecutado cuando se den las circunstancias legales para dichas prórrogas.
54. **En los procedimientos de medidas cautelares en el proceso civil, en el escrito de petición habrá de ofrecerse la prestación de caución por el solicitante.**
- Decidiendo el Tribunal en la resolución de admisión de la petición, idoneidad y cuantía de la caución.
 - El Tribunal resolverá mediante auto aparte distinto del de admisión, sobre la idoneidad y suficiencia del importe de la caución ofrecida.
 - El Tribunal por providencia acordará el importe de la caución, que será siempre previo cualquier acto de cumplimiento de la medida cautelar acordada.
 - El Letrado de la Administración de Justicia decidirá mediante decreto recurrible en revisión directa sobre la idoneidad y suficiencia del importe de la caución.
55. **La solicitud de medidas cautelares en el proceso civil se puede presentar:**
- Solamente antes de la demanda y acreditando razones de urgencia o necesidad.
 - Los momentos procesales de presentación de la solicitud, es el momento ordinario junto con la demanda principal, y el momento extraordinario con anterioridad de presentación de la demanda principal.
 - Se pueden presentar tanto con carácter previo, coetáneo y posterior a la demanda principal, debiendo ajustar en cada momento a las circunstancias legales para su admisión.
 - La presentación de la medida cautelar debe ir unida a una demanda principal, por lo que como únicamente pueden presentarse con la demanda principal.
56. **Señale la respuesta incorrecta, en relación con la solicitud de medidas cautelares en el proceso civil.**
- El demandante principal o reconvenido, demandado, litisconsorte, podrá solicitar del Tribunal, conforme a lo dispuesto en los artículos 721 y siguientes LEC, la adopción de las medidas cautelares.
 - Las medidas serán siempre acordadas a instancia de parte, salvo la regulación específica de los procedimientos especiales.
 - Las medidas cautelares que puede adoptar el Tribunal estará limitado por lo solicitado no pudiendo imponer medidas más gravosas.
 - Quien acredite ser parte de un proceso jurisdiccional o arbitral que se siga en un país extranjero podrá solicitar la adopción de medidas cautelares si se dan los presupuestos legalmente previstos.

- 57. En el proceso civil, para la admisión de la ejecución de la condena en costas a una parte, que tiene reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita:**
- No es posible la ejecución de la condena en costas en estos supuestos.
 - Solo será posible si ha venido a mejor fortuna, entendiéndose en el supuesto cuando sus ingresos y recursos económicos por todos los conceptos superen el doble del módulo previsto en el artículo 3 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, siendo necesario únicamente probar la existencia de dichos recursos.
 - No podrá ejecutarse hasta transcurridos tres años del reconocimiento del derecho, y en todo caso debe acreditarse la mejor fortuna.
 - Es necesario que haya venido a mejor fortuna y la emisión de la declaración en tal sentido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- 58. El abono de la tasa judicial, cuando es preceptiva, se encuentra recogida como uno de los gastos y costas computables en la tasación de costas, señale la correcta**
- No es computable en la ejecución hipotecaria cuando el bien hipotecado sea la vivienda habitual del ejecutado.
 - Únicamente en los procesos declarativos y no en los procesos de ejecución.
 - En todos los procesos de ejecución cuando se dirijan contra la vivienda habitual del ejecutado no es computable.
 - Siempre es computable la tasa judicial.
- 59. El Registro Civil conforme al artículo 20.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil se organiza en los siguientes órganos:**
- Oficina Central, Oficinas Generales y Oficinas Colaboradoras.
 - Oficinas Generales, Oficinas Colaboradoras y punto de acceso en los ayuntamientos.
 - Oficinas Consulares, Oficinas Generales y Oficina Central.
 - Oficinas Central, Oficinas Principales y Oficinas de Exclusivas.
- 60. Las clases de asientos conforme a la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil son:**
- Inscripciones, anotaciones y cancelaciones.
 - Inscripciones, notas de referencia e inscripciones complementarias.
 - Inscripciones, cancelaciones y notas de referencia.
 - Inscripciones, anotaciones y notas de relación.
- 61. ¿Qué órgano judicial es el competente para el conocimiento y fallo de un delito de detención ilegal castigado de 4 a 6 años de prisión cuando el Ministerio Fiscal solicita en su escrito de acusación 5 años de prisión?**
- La Audiencia Provincial de la circunscripción donde el delito se haya cometido.
 - El Juzgado de lo Penal de la circunscripción en la que se encuentre el lugar del domicilio de la víctima del delito.
 - La Audiencia Provincial de la circunscripción en la que se encuentre el lugar del domicilio de la víctima del delito.
 - El Juez de lo Penal de la circunscripción donde el delito fue cometido.
- 62. El Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife considera que no es competente para conocer de un delito de estafa cometido a través de Internet, inhibiéndose por ello al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Javier al estar en dicho partido judicial situados los operadores informáticos empleados para llevar a cabo el delito referido. Acordada la inhibición, ¿cuál deberá ser el proceder del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife hasta que se resuelva la cuestión promovida?**
- Se abstendrá de seguir conociendo del asunto en tanto no sea aceptada o rechazada la inhibición.
 - Se abstendrá de seguir conociendo del asunto salvo en el caso de que hubiese de adoptarse una orden de protección en favor de la víctima.
 - Seguirá conociendo del asunto, pero a los solos efectos de regularizar su situación personal de los detenidos por dicha causa que haya sido puestos a su disposición.
 - Seguirá practicando todas las diligencias necesarias para comprobar el delito, averiguar e identificar a los posibles culpables y proteger a los ofendidos o perjudicados por el mismo.

- 63. Los Juzgados de Instrucción conocerán, en el orden penal:**
- De los recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz del partido en materia de delito leve.
 - Del dictado de sentencias de conformidad con la acusación en los casos en que la pena solicitada sea superior a 6 años de prisión, siempre que no exceda del límite de 9 años previsto para el procedimiento abreviado.
 - Del conocimiento y fallo del procedimiento por aceptación por decreto en los que el promotor no sea el Ministerio Fiscal.
 - De los procedimientos de "Habeas Corpus".
- 64. Julián, víctima de un delito menos grave de lesiones, declinó a su derecho a ejercitar acción penal cuando se le hizo el correspondiente ofrecimiento de acciones. Sin embargo, y habiendo ya transcurrido el trámite de calificación, Julián, comparece el día del inicio de las sesiones de juicio oral asistido de abogado con la voluntad de personarse en ese momento como acusación particular, ¿puede Julián personarse como acusación particular en ese momento procesal?**
- Sí, pudiendo formular su acusación en los términos que consideres más oportuno siempre que respete el contenido del Auto de Procedimiento Abreviado.
 - No, dado que ya ha transcurrido el trámite de calificación del delito, sin que sea posible retrotraer las actuaciones.
 - Sí, debiéndose adherirse al escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal o del resto de las acusaciones personadas.
 - No, únicamente podrá personarse como actor civil.
- 65. La entidad mercantil ZZZZ S.L ha sido citada a un juicio por delito leve de hurto como perjudicada debido a una serie de sustracciones llevadas a cabo en uno de sus establecimientos comerciales. Sin embargo, pese a estar debidamente citada, el representante legal de la mencionada entidad no compareció el día de la vista oral, ¿la ausencia del perjudicado al juicio equivale a una renuncia tácita de la acción civil?**
- Sí, dado que para que la ausencia en juicio no determine la renuncia a la acción civil el perjudicado ha de estar constituido como acusador particular.
 - No, dado que, en todo caso, la renuncia del ofendido a la acción civil debe ser expresa.
 - Sí, dado que, en todo caso, la incomparecencia del perjudicado impide que el órgano judicial disponga de material probatorio para determinar la existencia de responsabilidad civil.
 - No, dado que el delito leve de hurto es un delito de carácter público y por tanto perseguible de oficio.
- 66. Marcos está siendo investigado por la presunta perpetración de un delito de apropiación indebida cometido contra su hermana adoptiva, Ángela, ¿puede Ángela constituirse en acusación particular en el procedimiento seguido contra su hermano?**
- Sí, dado que al no ser hermanos por naturaleza no son de aplicación las limitaciones al ejercicio de la acción previstas legalmente.
 - No, en todo caso, dado que los hermanos carecen de acción entre sí en los delitos de naturaleza patrimonial.
 - No, dado que los hermanos ya lo sean por naturaleza, adopción o afinidad carecen de acción entre sí en todo tipo de delitos.
 - Sí, dado que sólo existe límite para ejercitar acciones entre familiares en relación al cónyuge, los ascendientes y los descendientes.
- 67. ¿Cuál es el tiempo máximo de duración de prisión provisional acordada para asegurar la presencia del investigado o encausado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga?**
- 6 meses prorrogables por otros 6 meses.
 - 6 meses.
 - 1 año prorrogable por otros 6 meses.
 - 1 año prorrogable por otro año.

68. ¿Quiénes pueden instar el procedimiento de Habeas Corpus?

- a. Únicamente el privado de libertad, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos y, en su caso, respecto a los menores y personas incapacitadas, sus representantes legales, el Ministerio Fiscal y, de oficio, el Juez competente.
- b. El privado de libertad, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos y, en su caso, respecto a los menores y personas incapacitadas, sus representantes legales, el Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo, de oficio, el Juez competente y el abogado de la persona detenida al habersele reconocido jurisprudencialmente legitimación para solicitar el Habeas Corpus.
- c. Solamente el privado de libertad, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos y, en su caso, respecto a los menores y personas incapacitadas, sus representantes legales y el Ministerio Fiscal.
- d. El privado de libertad, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos y, en su caso, respecto a los menores y personas incapacitadas, sus representantes legales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Ministerio Fiscal.

69. ¿Cuál es la duración máxima de la medida de registros remotos sobre equipos informáticos?

- a. Tres meses, prorrogables por períodos sucesivos de igual o inferior duración hasta el plazo máximo de dieciocho meses.
- b. Tres meses, prorrogable hasta un máximo de un mes.
- c. Un mes, prorrogable por iguales períodos hasta un máximo de tres meses.
- d. Tres meses, prorrogables por períodos sucesivos de igual duración hasta el plazo máximo de dieciocho meses.

70. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 546 de la LECrim, ¿puede el Juez de instrucción acordar de oficio la entrada y registro en lugar cerrado?

- a. Sí, de día o de noche, en todos los edificios y lugares públicos.
- b. No, dado que para acordar la entrada y registro en lugar cerrado será necesaria solicitud previa del Ministerio Fiscal.
- c. Sí, de día o de noche, en todos los edificios y lugares públicos, sólo en los casos que se trate de delitos menos graves, pues en los delitos graves es preceptiva la solicitud previa del Ministerio Fiscal.
- d. No, dado que para acordar la entrada y registro en lugar cerrado será necesaria solicitud previa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

71. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 746 y 747 de la LECrim, ¿qué motivo de suspensión de la celebración del juicio oral no puede ser acordado de oficio por la autoridad judicial?

- a. Cuando revelaciones o retractaciones inesperadas produzcan alteraciones sustanciales en los juicios, haciendo necesarios nuevos elementos de prueba o alguna sumaria instrucción suplementaria.
- b. Cuando el defensor de cualquiera de las partes enfermase repentinamente hasta el punto de que no pueda continuar tomando parte en el juicio ni pueda ser reemplazado el último sin grave inconveniente para la defensa del interesado.
- c. Cuando el Tribunal tuviere que resolver durante los debates alguna cuestión incidental que por cualquier causa fundada no pueda decidirse en el acto.
- d. Cuando el Tribunal tuviere que practicar alguna diligencia fuera del lugar de las sesiones y no pudiese verificarse en el tiempo intermedio entre una y otra sesión.

72. Acordada la suspensión del juicio oral, debido a la incomparecencia de un testigo de descargo ofrecido por la defensa, la acusación particular pretender recurrir el auto por el que se adoptó dicha suspensión, ¿qué recurso podrá interponer la acusación particular?

- a. Recurso de reforma y subsidiario de apelación.
- b. Ninguno al no haber recurso alguno contra los autos por los que se acuerda la suspensión del juicio oral.
- c. Solamente recurso de reforma al regularse la suspensión del juicio oral dentro del Procedimiento Ordinario.
- d. El recurso de apelación en un solo efecto al preverlo así expresamente la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

73. José, menor de 12 años de edad, ha sido testigo de un delito de robo con fuerza en casa habitada. El juez de instrucción, para evitar la victimización secundaria del menor, acordó que se preconstituyera su declaración y así evitar que el menor compareciere en juicio ¿Era obligatorio preconstituir la declaración del menor?
- No, dado que para que sea obligatorio preconstituir la declaración de los menores de 14 años es preciso que estos sean víctima del delito.
 - No.
 - Sí, dado que el artículo 449 ter de la LECrim establece que cuando un menor de 14 años deba intervenir en condición de testigo en un procedimiento judicial, la autoridad judicial acordará, en todo caso, practicar la audiencia del menor como prueba preconstituida.
 - Sí, pero siempre que no se oponga la defensa del investigado.
74. Según la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo del Tribunal del Jurado, ¿de qué delitos es competente el Tribunal del Jurado para conocer sobre su conocimiento y fallo?
- De los delitos de incendios forestales previstos en los artículos 352 a 354 del Código Penal.
 - Del delito de allanamiento de morada previsto el artículo 203 del Código Penal.
 - De los delitos de fraudes y exacciones ilegales previstos en los artículos 436 a 438 del Código Penal.
 - Del delito de amenazas no condicionales previsto en el artículo 169.2º del Código Penal.
75. Según la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo del Tribunal del Jurado, ¿cuál es el número de votos necesario para establecer la culpabilidad de cada acusado por cada hecho delictivo?
- Siete votos.
 - Cinco votos.
 - Nueve votos.
 - Unanimidad.
76. Amaia, con domicilio en Bilbao, tras la presentación de una demanda civil de modificación de medidas en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pamplona contra Aitor, expareja sentimental, y sin que haya tenido lugar juicio oral, denunció a éste por la comisión de un delito de amenazas en el ámbito de género previsto en el artículo 171.4 del Código Penal. Dicha denuncia ha dado lugar a la incoación de Diligencias Previas por parte del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Bilbao, estando dicho procedimiento en fase de instrucción. ¿Cuál es el órgano competente para conocer de la demanda de modificación de medidas?
- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao, al no haberse iniciado la fase de juicio oral.
 - El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pamplona al haberse iniciado el procedimiento penal con posterioridad al procedimiento civil.
 - El Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Bilbao siempre que así lo solicite la víctima de violencia de género.
 - El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pamplona al haberse cometido los hechos constitutivos de delito en un partido judicial distinto.
77. Conforme a lo dispuesto en el artículo 544 ter de la LECrim, ¿ante quién pueden las víctimas de violencia de género solicitar orden de protección?
- Únicamente ante la autoridad judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las oficinas de atención a la víctima o los servicios sociales.
 - Ante la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las oficinas de atención a la víctima o los servicios sociales.
 - Solamente ante la autoridad judicial y ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Ante la autoridad judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las oficinas de atención a la víctima o los servicios sociales y ante el Ministerio Fiscal, pero sólo cuando se trate de víctimas menores de edad o personas con discapacidad necesitada de especial protección o desvalida.

78. Solicitada orden de protección ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, ¿cuál será el procedimiento a seguir si existiesen dudas acerca de la competencia territorial del juez ante el que dicha orden haya sido solicitada?

- a. Se acordará la prórroga de la detención del investigado por el juez ante el que aquel se haya puesto a disposición, remitiendo a continuación todas las actuaciones al juez que resulte competente.
- b. Se remitirán inmediatamente las actuaciones al juez que se considere competente quedando el asunto en suspenso hasta que aquel acepte o rechace su competencia.
- c. Se deberá iniciar y resolver el procedimiento para la adopción de la orden de protección ante el que se haya solicitado ésta, sin perjuicio de remitir con posterioridad las actuaciones a aquel que resulte competente.
- d. Se deberá iniciar y resolver el procedimiento para la adopción de la orden de protección ante el que se haya solicitado ésta, sin perjuicio de remitir con posterioridad las actuaciones a aquel que resulte competente, únicamente en los casos en los que el investigado estuviese en ignorado paradero.

79. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores se podrá aplicar:

- a. A las personas mayores de catorce años y menores de veintiuno, debidamente adaptada a la reglamentación penitenciaria.
- b. A las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho, debidamente adaptada a la reglamentación penitenciaria.
- c. Para exigir la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de veintiuno.
- d. Para exigir la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho.

80. Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores el Ministerio Fiscal:

- a. No podrá practicar por sí mismo diligencias restrictivas de derechos fundamentales, sino que habrá de solicitar del Juzgado la práctica de las que sean precisas para el buen fin de las investigaciones.
- b. Podrá practicar por sí mismo diligencias restrictivas de derechos fundamentales, únicamente cuando sean precisas para el buen fin de las investigaciones.
- c. Podrá practicar por sí mismo diligencias restrictivas de derechos fundamentales, debiendo solicitar ratificación del Juez de Menores en el ineludible plazo de una audiencia.
- d. No podrá practicar por sí mismo diligencias restrictivas de derechos fundamentales, salvo que el Letrado de la Administración de Justicia haya dado cuenta al Juez de Menores de la práctica de las mismas.

81. Juan, quien ha sido condenado por el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 10 euros como autor de un delito leve de amenazas, pretende recurrir la sentencia condenatoria, ¿qué recurso deberá interponer Juan?

- a. Recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona.
- b. Recurso de súplica ante la Audiencia Provincial de Barcelona.
- c. Recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- d. Recurso de reforma ante el Juzgado de Instrucción y subsidiariamente recurso de apelación ante los Juzgados de lo Penal de Barcelona.

82. ¿Cuál de los siguientes recursos no tiene carácter devolutivo?

- a. El recurso de queja.
- b. El recurso de casación.
- c. El recurso de apelación.
- d. El recurso de súplica.

83. ¿Qué recurso cabe contra una sentencia dictada en ausencia haya sido o no apelada?

- a. El recurso de revisión.
- b. El recurso de queja.
- c. No cabe recurso alguno.
- d. El recurso de anulación.

- 84. En la ejecución de las sentencias penales, las tercerías de dominio o de mejor derecho que puedan deducirse se sustanciarán y decidirán con sujeción a las disposiciones establecidas en:**
- En el trámite especial señalado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
 - El Código Civil.
 - La Ley de Jurisdicción Voluntaria.
 - La Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 85. Señala el artículo 80. 1 del Código Penal que los Jueces o Tribunales, mediante resolución motivada, podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad:**
- No superiores a dos años cuando sea razonable esperar que la ejecución de la pena no sea necesaria para evitar la comisión futura por el penado de nuevos delitos.
 - No superiores a un año cuando sea razonable esperar que la ejecución de la pena no sea necesaria para evitar la comisión futura por el penado de nuevos delitos.
 - Que, independientemente de su duración, su ejecución no contribuya a la futura reinserción del penado.
 - Que, independientemente de su duración, su ejecución impida la futura reinserción del penado.
- 86. La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria., en su artículo 76 dispone, que corresponde especialmente al Juez de Vigilancia Penitenciaria, entre otras:**
- La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad inferior a dos años de prisión.
 - La sustitución de la pena impuesta por la expulsión de territorio nacional, en el caso de ciudadanos extranjeros.
 - Resolver sobre las propuestas de libertad condicional de los penados y acordar las revocaciones que procedan.
 - Acordar que la responsabilidad subsidiaria derivada del impago de la multa se cumpla mediante trabajos en beneficio de la comunidad.
- 87. Conforme al artículo 23 LJCA:**
- Las partes conferirán su representación a un procurador y serán asistidas facultativamente por abogado en sus actuaciones ante órganos unipersonales.
 - Las partes conferirán su representación a un procurador y serán asistidas facultativamente por abogado en sus actuaciones ante órganos colegiados.
 - Podrán comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que impliquen separación de empleados públicos inamovibles.
 - Todas las anteriores son incorrectas.
- 88. Conforme al artículo 28 LJCA no es admisible el recurso contencioso-administrativo respecto:**
- De los actos que sean reproducción de otros anteriores definitivos y firmes y los confirmatorios de actos consentidos por haber sido recurridos en tiempo y forma.
 - De los actos que sean reproducción de otros anteriores definitivos y de trámite y los confirmatorios de actos no recurridos en tiempo y forma.
 - De los actos que sean reproducción de otros posteriores definitivos y firmes y los confirmatorios de actos no recurridos en tiempo y forma.
 - De los actos que sean reproducción de otros anteriores definitivos y firmes y los confirmatorios de actos consentidos por no haber sido recurridos en tiempo y forma.
- 89. Conforme al artículo 46.3 de la LJCA el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo contra una actuación en vía de hecho, en caso de que no hubiere requerimiento será:**
- 10 días desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.
 - 15 días desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.
 - 20 días desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.
 - 1 mes desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.

- 90. Conforme al artículo 30 de la LJCA en el supuesto de que se produjera una vía de hecho por la Administración:**
- El interesado deberá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, y si no fuere atendido en los 10 días siguientes, deducirá directamente recurso contencioso-administrativo.
 - El interesado deberá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, y si no fuere atendido en los 5 días siguientes, deducirá directamente recurso contencioso-administrativo.
 - El interesado deberá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, y si no fuere atendido en los 8 días siguientes, deducirá directamente recurso contencioso-administrativo.
 - El interesado podrá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, y si no fuere atendido en los 10 días siguientes, podrá deducir directamente recurso contencioso-administrativo.

91. Conforme al artículo 59.3 de la LJCA el auto desestimatorio de las alegaciones previas:

- Será susceptible de recurso de reposición disponiendo que se suspenda el plazo de contestación de la demanda hasta la resolución del mismo.
- Será susceptible de recurso de súplica disponiendo que se suspenda el plazo de contestación de la demanda hasta la resolución del mismo.
- No será susceptible de recurso y dispondrá que se conteste la demanda en el plazo que reste.
- Será susceptible de recurso de apelación disponiendo que se suspenda el plazo de contestación de la demanda hasta la resolución el mismo.

92. Conforme al artículo 131 de la LJCA el incidente cautelar se sustanciará en pieza separada, con audiencia de la parte contraria, y se ordenará por:

- El Juez o Tribunal por plazo que no excederá de 10 días, y será resuelto por auto dentro de los 5 días siguientes.
- El Juez o Tribunal por plazo que no excederá de 10 días, y será resuelto por auto dentro de los 8 días siguientes.
- El Letrado de la Administración de Justicia por plazo que no excederá de 10 días, y será resuelto por auto dentro los tres días siguientes.
- El Letrado de la Administración de Justicia por plazo que no excederá de 10 días, y será resuelto por auto dentro de los cinco días siguientes.

93. Conforme al artículo 112 de la LJCA el Juez o la Sala podrán a efectos de conseguir el total cumplimiento del fallo:

- Imponer multas coercitivas de 160 a 1200 euros a las autoridades, funcionarios o agentes que incumplan los requerimientos del Juzgado o de la Sala, así como reiterar estas multas hasta la completa ejecución del fallo judicial.
- Imponer multas coercitivas de 160 a 2000 euros a las autoridades, funcionarios o agentes que incumplan los requerimientos del Juzgado o de la Sala, así como reiterar estas multas hasta la completa ejecución del fallo judicial.
- Imponer multas coercitivas de 160 a 1500 euros a las autoridades, funcionarios o agentes que incumplan los requerimientos del Juzgado o de la Sala, así como reiterar estas multas hasta la completa ejecución del fallo judicial.
- Imponer multas coercitivas de 150 a 1500 euros a las autoridades, funcionarios o agentes que incumplan los requerimientos del Juzgado o de la Sala, así como reiterar estas multas hasta la completa ejecución del fallo judicial.

94. Conforme al artículo. 74 de la LJS, los Jueces, Tribunales y Letrados de la Administración de Justicia interpretarán y aplicarán las normas según los siguientes principios:

- Inmediación, oralidad, eficacia y celeridad.
- Inmediación, oralidad, eficiencia y celeridad.
- Inmediación, eficacia, oralidad y eficiencia.
- Inmediación, oralidad, concentración y celeridad.

- 95. Conforme dispone el artículo 13.1 de la LJS no podrán suscitarse cuestiones de competencia:**
- Entre Jueces y tribunales subordinados entre sí, estándose al respecto a los dispuesto en el artículo 50 LOPJ.
 - Entre Jueces y Tribunales subordinados entre sí, estándose al respecto a los dispuesto en el artículo 49 de la LOPJ.
 - Entre Jueces y Tribunales subordinados entre sí, estándose al respecto a los dispuesto en el artículo 51 de la LOPJ.
 - Entre Jueces y Tribunales subordinados entre sí, estándose al respecto a los dispuesto en el artículo 52 de la LOPJ.
- 96. Conforme a lo dispuesto en el artículo 65.1 de la LJS la presentación de la solicitud de conciliación o de mediación:**
- Suspenderá tanto los plazos de caducidad como los de prescripción.
 - Interrumpirá el plazo de caducidad y suspenderá el de prescripción.
 - Interrumpirá tanto los plazos de caducidad como los de prescripción.
 - Suspenderá los plazos de caducidad e interrumpirá los de prescripción.
- 97. Conforme al artículo 87.2 de la LJS una vez comenzada la práctica de una prueba admitida:**
- Si renunciase a ella la parte que la propuso el órgano judicial acordará que continúe, cabiendo recurso contra esta decisión.
 - Si renunciase a ella la parte que la propuso el órgano judicial acordará que continúe, sin ulterior recurso.
 - Si renunciase a ella la parte que la propuso el órgano judicial, podrá, sin ulterior recurso, acordar que continúe.
 - Todas las anteriores son falsas.
- 98. Conforme al artículo 91 de la LJS en el caso de que el interrogatorio de personas físicas no se refiera a hechos personales:**
- Se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos, siempre que el tercero se encuentra a disposición del Juez o Tribunal en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.
 - Se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca los hechos, previo llamamiento por parte del Juez o Tribunal y siempre y cuando todas las partes lo solicitaren y acepten la declaración efectuada.
 - Se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos, previa citación por parte del Letrado de la Administración de Justicia, y si todas las partes así lo solicitaren y aceptaren la responsabilidad de la declaración.
 - No se admitirá en ningún caso.
- 99. Conforme al artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/2020, que aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, serán competentes para declarar y tramitar el concurso de acreedores:**
- En todo caso los jueces de lo mercantil.
 - Los Jueces de lo mercantil, a excepción del caso del concurso de acreedores de una persona natural que sea empresario en el que conocerán los Jueces de primera instancia.
 - Los Jueces de lo mercantil, a excepción del caso del concurso de acreedores de una persona jurídica que sea empresario en el que conocerán los Jueces de primera instancia.
 - Los Jueces de lo mercantil, a excepción del caso del concurso de acreedores de una persona natural que no sea empresario en el que conocerán los Jueces de primera instancia.
- 100. Conforme al artículo 65 del Real Decreto Legislativo 1/2020, que aprueba el texto refundido de la Ley Concursal no podrán ser nombrados administradores concursales quienes estén especialmente relacionados con alguna persona que haya prestado cualquier clase de servicios profesionales al deudor o a personas especialmente relacionadas con éste en los últimos:**
- 3 años.
 - 2 años.
 - 4 años.
 - 5 años.

- 101. (Pregunta Reserva 1) En los procesos promovidos por los grupos de consumidores o usuarios afectados por un hecho dañoso, compuestos por individuos determinados o fácilmente determinables, es necesario que:**
- Sea parte en todo caso el Ministerio Fiscal.
 - El grupo se constituya con la mayoría de los afectados.
 - El grupo se constituya con todos los afectados.
 - Los integrantes del grupo tengan su domicilio en la misma localidad.
- 102. (Pregunta Reserva 2) Ángel Espinosa Daimiel, tiene 40 años, y quiere invertir el orden de sus apellidos para pasar a llamarse Ángel Daimiel Espinosa. Señale la respuesta correcta:**
- Puede efectuar la inversión cualquier persona y únicamente por la vía del expediente registral.
 - Cualquier persona mayor de 16 años y por un plazo de 2 años desde dicha edad podría realizar la inversión de apellidos con la emisión de declaración de voluntad ante el Encargado del Registro Civil.
 - Una vez alcanza la mayoría de edad mediante correspondiente expediente del art. 54 Ley 20/2011, del Registro Civil y resolución del Encargado.
 - Puede solicitarse una vez alcanza la mayoría de edad, sin plazo establecido, mediante emisión de declaración de voluntad, procediendo el Encargado a su autorización.
- 103. (Pregunta Reserva 3) Llegado el momento de formular escrito de acusación en un procedimiento abreviado por calumnias entre particulares, el querellante insta al Juzgado de Instrucción a que dé traslado al Ministerio Fiscal para que formule acusación contra el querellado, ¿ha de formular acusación el Ministerio Fiscal?**
- Sí, siempre que considere que los hechos son constitutivos de delito pues en caso contrario deberá instar el sobreseimiento de la causa.
 - Sí, en todo caso.
 - No, salvo que así se lo indique su superior jerárquico en atención a los criterios de oportunidad procesal de la Fiscalía General del Estado.
 - No, dado que el delito de calumnias entre particulares sólo puede instarse por querrela privada.
- 104. (Pregunta Reserva 4) Conforme al artículo 49 de la LJCA el emplazamiento de los demandados en el recurso de lesividad se efectuará:**
- Personalmente por plazo de 10 días.
 - Personalmente por plazo de 8 días.
 - Personalmente por plazo de 9 días.
 - Personalmente por plazo de 5 días.